



Ayuntamiento de Villablanca

Resultando que con fecha 2 de diciembre de 2020 se publicaron las Bases reguladoras de subvenciones directas dirigidas a autónomos/as y microempresas con actividad económica en Villablanca.

Resultando que los empresarios autónomos y microempresas interesadas han presentado solicitud de ayuda en plazo y forma.

Resultando que cumplen y acreditan los requisitos establecidos en las bases reguladoras las solicitudes que se relacionan a continuación:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOSTRABAJADORES/AS AUTÓNOMOS/AS
1	MANUEL GONZÁLEZ ORTA
2	MARÍA DE LOS ÁNGELES VAZ GÓMEZ
3	ROCIO ANTONIO RODRÍGUEZ
4	BLANCA GONZÁLEZ SANTOS
5	RAÚL PANDOLFO GÓMEZ
6	MARIA CARMEN GONZÁLEZ DEL CARAMEN
7	MARÍA MARTÍN RODRÍGUEZ
8	JOSÉ MANUEL GÓMEZ GONZÁLEZ
9	TAMARA ORTEGA GONZÁLEZ
10	ANTONIA MANZANO MARTÍNEZ
11	PABLO CARBALLAR ORTA
12	MARÍA JUAN MARTÍN
13	INMACULADA ORTA GÓMEZ
14	JOSÉ ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ
15	MARIA ELENA S. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
16	ANTONIO BENDALA ALFONSO
17	JUAN GÓMEZ GONZÁLEZ
18	MANUEL JESUS JAVIER DOMÍNGUEZ
19	SERGIO RODRÍGUEZ ALONSO
20	JOSÉ MORA MARTÍN
21	ALICIA NAVARRO GÓMEZ
22	MARIA BLANCA DIEGO ORTA
23	YUDERKA ESMERALDA MATOS PÉREZ
24	MANUEL JESÚS GONZÁLEZ CUSTODIO
25	MANUEL AMBROSIO CARRASCO
26	ZHENG ZHONGYONG
27	BENITO MANUEL NÚÑEZ RODRÍGUEZ
28	MATÍAS GARCÍA GONZÁLEZ

Código Seguro de Verificación	IV7HQ7DZDFNIX3FK7QVBOLYE6A	Fecha	03/02/2021 09:58:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CAMILO JOSE DOMINGUEZ DELGADO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HQ7DZDFNIX3FK7QVBOLYE6A	Página	1/4





Ayuntamiento de Villablanca

Es por lo que vengo a

RESOLVER

PRIMERO.- Conceder una ayuda de 400,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 439.47900 Promoción y Apoyo al consumo, comercio y empresas (Covid-19) del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villablanca para el ejercicio 2020, a los empresarios autónomos que se relacionan:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOSTRABAJADORES/AS AUTÓNOMOS/AS	AYUDA CONCEDIDA
1	MANUEL GONZÁLEZ ORTA	400,00 €
2	MARÍA DE LOS ÁNGELES VAZ GÓMEZ	400,00 €
3	ROCIO ANTONIO RODRÍGUEZ	400,00 €
4	BLANCA GONZÁLEZ SANTOS	400,00 €
5	RAÚL PANDOLFO GÓMEZ	400,00 €
6	MARIA CARMEN GONZÁLEZ DEL CARAMEN	400,00 €
7	MARÍA MARTÍN RODRÍGUEZ	400,00 €
8	JOSÉ MANUEL GÓMEZ GONZÁLEZ	400,00 €
9	TAMARA ORTEGA GONZÁLEZ	400,00 €
10	ANTONIA MANZANO MARTÍNEZ	400,00 €
11	PABLO CARBALLAR ORTA	400,00 €
12	MARÍA JUAN MARTÍN	400,00 €
13	INMACULADA ORTA GÓMEZ	400,00 €
14	JOSÉ ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ	400,00 €
15	MARIA ELENA S. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	400,00 €
16	ANTONIO BENDALA ALFONSO	400,00 €
17	JUAN GÓMEZ GONZÁLEZ	400,00 €
18	MANUEL JESUS JAVIER DOMÍNGUEZ	400,00 €
19	SERGIO RODRÍGUEZ ALONSO	400,00 €
20	JOSÉ MORA MARTÍN	400,00 €
21	ALICIA NAVARRO GÓMEZ	400,00 €
22	MARIA BLANCA DIEGO ORTA	400,00 €
23	YUDERKA ESMERALDA MATOS PÉREZ	400,00 €
24	MANUEL JESÚS GONZÁLEZ CUSTODIO	400,00 €
25	MANUEL AMBROSIO CARRASCO	400,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7HQ7DZDFNIX3FK7QVBOLYE6A	Fecha	03/02/2021 09:58:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CAMILO JOSE DOMINGUEZ DELGADO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HQ7DZDFNIX3FK7QVBOLYE6A	Página	2/4





Ayuntamiento de Villablanca

26	ZHENG ZHONGYONG	400,00 €
<u>IMPORTE TOTAL DE AYUDA CONCEDIDA</u>		<u>10.400,00€</u>

SEGUNDO.- Conceder una ayuda de 200,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 439.47900 Promoción y apoyo al consumo, comercio y empresas (Covid-19) del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villablanca para el ejercicio 2020, a los trabajadores autónomos que se relacionan:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS TRABAJADORES/AS AUTÓNOMOS/AS	AYUDA CONCEDIDA
1	BENITO MANUEL NÚÑEZ RODRÍGUEZ	200,00€
2	MATÍAS GARCÍA GONZÁLEZ	200,00€
<u>IMPORTE TOTAL DE AYUDA CONCEDIDA</u>		<u>400,00€</u>

TERCERO. - Los trabajadores autónomos que en esta Resolución se indican deberán justificar la ayuda en los términos establecidos en las bases reguladoras, en el plazo máximo de tres meses a contar a partir del día siguiente al de finalización de la obligación de mantener la actividad en Villablanca.

CUARTO. - Dar orden al departamento correspondiente para que se proceda al ingreso de la cuantía correspondiente en la cuenta bancaria de cada interesado e interesada.

QUINTO. - Dar conocimiento de ésta al Pleno en próxima sesión.

En Villablanca a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

ANTE MI, EL SECRETARIO

Fdo. José Manuel Zamora de la Cruz

Fdo. Camilo José Domínguez Delgado

Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que, contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa pudiendo interponer contra ésta alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Villablanca, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción

Código Seguro de Verificación	IV7HQ7DZDFNIX3FK7QVBOLYE6A	Fecha	03/02/2021 09:58:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CAMILO JOSE DOMINGUEZ DELGADO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HQ7DZDFNIX3FK7QVBOLYE6A	Página	3/4





Ayuntamiento de Villablanca

Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativa no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Código Seguro de Verificación	IV7HQ7DZDFNIX3FK7QVBOLYE6A	Fecha	03/02/2021 09:58:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CAMILO JOSE DOMINGUEZ DELGADO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HQ7DZDFNIX3FK7QVBOLYE6A	Página	4/4

